ocho horas y cuarenta minutos.—

Agustín Araya

R. Zabala

Sesión 54a.—

Día 13 de Julio de 1932.—

Ausente con aviso: Señor Presidente Dr. Cárcano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día trece del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Dr. Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

11.737-R/932. Dar por justificadas con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, desde el 26 de febrero al 10 de marzo últimos, el maestro de la escuela 52 de Río Negro, Señor Fausti-

no Barroso.-

18.366 S/928. Mantener la resolución de fecha 15 de Junio de 1929, por la cual se apercibió a la maestra de la escuela nº 5 de Salta, Srta María del Carmen Abrahm.-

11.085 S/932 1º.- Reintegrar al cargo de director de la escuela 152 de Salta, al Sr José A. Heredia, actualmente en la 209, por disposición del Consejo Escolar de esa provincia, sin que mediara pedido alguno del referido director, ni causas disciplinarias que lo justifiquen.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que ubique a la Sra Elvira S. Echenique de Acosta W. actual directora de la escuela 152 en otra escuela.-

1827 R/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Elina Modarelli de Zelvisi.-

8799 E/932 Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido en el decreto sobre incompatibilidades dictado por el Poder Ejecutivo, el 23 de marzo ppdo.-

8794 S/931 1º.- No tomar en consideración la denuncia que formula el director de la escuela nacional nº 72 de Santa Fe, Sr Fernando von Oertel, por resultar innecesaria, según las constancias de este expediente.-

2º.- Apercibir severamente al director mencionado por la forma y expresiones usadas en su nota de fs 1 a 3, con la prevención de que se le aplicarán medidas más severas en caso de reincidencia.-

15681 S/931. 1º.- Hacer saber al director de la escuela nº 47 de Santiago del Estero, que la situación económica actual, no permite al Consejo Nacional de Educación proveer los materiales y útiles solicitados

con destino al curso de manualidades proyectado.-

2°- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.-

12.090	J/932	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, durante los días 16, 17 y 18 de mayo ppdo, el director de la escuela N° 96 de Pampa, Señor Bernabé Pedernera.-
10.634	S/932	Aprobar la clausura de la escuela N° 137 de Santa Fe, desde el 15 hasta el 23 de abril ppdo, por reparaciones en su local.-
8699	C/932	Autorizar al personal directivo de las escuelas de niñas de la Capital (diurnas y de adultos) para que contribuyan con la labor de los establecimientos a la confección de ajuares para bebés a fin de secundar así la obra que realiza el "Club de Madres".-
8809	E/932	Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto sobre incompatibilidades, dictado por el Poder Ejecutivo, el 23 de marzo ppdo.-
12.974	L/932.	1°- Disponer la reincorporación como auxiliar en escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, de la ex-docente Srta María Angélica Lohaiza Adaro, debiendo la Inspección Seccional respectiva, proceder a su ubicación.-

2°.- Establecer que la Srta Lohaiza Adaro, previamente a su ubicación, comprobará que se trata de la misma persona, cuyo título de M. N. N. se encuentra registrado en la Oficina de Estadística del Consejo, bajo el número 7475-D- a nombre de María Angélica Loaisa.-

13.372 — B/1931. — 1º- Mantener la resolución de fecha 13 de noviembre ppdo, recaída en el exp. 13.372-B/1931.-

2º- Declarar que no cabe responsabilidad a la Inspección Seccional de Buenos Aires, en el pago de los días de sueldo que se cuestionan.-

48.613 — P/930 — Hacer saber al Sr Ventura Pereira Torres, que para ser nombrado preceptor, es necesario que sea propuesto en terna.-

12.072 — R/932 — Dar por concedida licencia desde el 8 al 21 de diciembre de 1931, en las condiciones del art. 30 del reglamento respectivo, al director de la escuela nº 100 de Río Negro, Sr Francisco Stamatti.-

29667 — F/929 — 1º- Formular cargo contra el ex-director de la escuela nº 34 de Formosa, Sr José Sánchez Macías, por la cantidad de $ 463.00 m/n que debió invertir en adquisición de materiales con destino a la ampliación del edificio escolar.

2º- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie las acciones a que hubiere lugar.-

28.310 — T/931 — No autorizar la colecta que por este expediente solicita la Junta Femenina Pro renovación del busto de Mitre, de Tafí Viejo (Tucumán).-

27.200 — R/931. — Desestimar la denuncia formulada a fs 1, por improcedente.-

8280 — E/932 — No hacer lugar a la solicitud que hace el Señor Enrique Martínez, para vender chocolatines en las escuelas nacionales de Entre Ríos.-

2843 — 1/932 — Solicitar al Superior Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela nº 8 del C.E. 1º, Srta Brígida Uthurralt, por haber perdido sus aptitudes físicas para desempeñar funciones

docentes.-

11751 E/932 1º- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer ~~[illegible]~~ que continuen prestando servicios en la escuela Nº 27 de Chubut, las maestras Srtas Luisa Antonia Pérez y Angelina Ofelia Pérez.-

2º- Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero ppdo, adoptada en exp. 32.320-P/931.-, en cuanto se refiere al traslado de las maestras Srtas Luisa Antonia Pérez y Angelina Ofelia Pérez en la escuela Nº 24 de Chubut.-

22.692 E/931 1º- Tomar nota de la suspensión impuesta al maestro de la escuela nº1 de Chaco, Sr José María Corsi, por estar procesado ante la Justicia Letrada del territorio.-

2º- Reservar estas actuaciones en la Inspección General de Territorios, hasta tanto el Sr. Corsi presente testimonio definitivo de la sentencia que recaiga, en el juicio que se le sigue.-

12.588 S/932. Conceder los siguientes traslados conservando sus categorías:

Wenceslao Segundo Gallardo- auxiliar de la escuela Nº 31 de San Juan, a la Nº 111 de Mendoza.-

Herminia Leguiza de Ruarte, auxiliar de la Nº 4 de San Juan, a la Nº. 86 de Mendoza.-

María Elina Olmedo de Rodriguez, de la 41 de San Juan, a la Nº. 144 de San Juan.-

Raquel Sanchez de Zabal, ayudante de la Nº. 94 de San Juan, a la Nº. 29 de Mendoza.-

8808 E/932 Remitió las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con el Decreto sobre incompatibilidades dictado

pr/

por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo ppdo.-

23.908 15/931. Conceder pase de la escuela Nº 3 a la Nº 10 del Consejo Escolar 15º, a la directora, Sra Carmen B. de Grousson.-

6427 18/932 1º- Designar con el nombre de "Enea Boresina", donante del terreno que ocupa la escuela Nº 15 del C.E. 18º, el aula del 6º grado de dicho establecimiento.-

2º- Colocar el retrato del Sr Boresina en el precitado establecimiento.-

3º- En los aniversarios del fallecimiento del donante, se recordará el generoso acto que realizó para que los niños de la escuela honren su memoria.-

13.265 E/931. Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 19 de octubre de 1931, recaída en este expediente, por la cual se declaró cesante al director de la escuela 46 de Entre Ríos, Sr Sebastián J. Acuña, y aprobar su ubicación en la Nº 135 de la misma provincia.-

11.419 T/932 Nombrar Encargado Escolar para la escuela Nº 1 de Open Door, al Sr Doctor Fernando Gorriti.-

8129 C/932 Aprobar el traslado del maestro ayudante de la escuela Nº 200 de Corrientes, Sr Marcelino Isaac Toledo, a la Nº 22 de la misma jurisdicción.-

13.282 C/928 Substituir el contrato de fs 102 a 106 por el que obra de fs 113 a 117, aprobándose éste definitivamente, y desglosar los cinco ejemplares del primero y uno del segundo, que debe quedar en poder del Banco Hipotecario Nacional.-

25869 C/931. Autorizar el reintegro de la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40.00 m/n), a favor del

Sr. Rómulo Carlos Velazquez en concepto de gastos efectuados de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de maestro de la escuela nº 12 de Chubut, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 vta.

5108 — I/932 — Aprobar el traslado provisional de la escuela para adultos nº 3 del Consejo Escolar 2º, al de la diurna nº 12 hasta tanto se dé término a las refacciones que se efectuarán en el local de la calle Lavalle 2366.-

10.455 — S/932 — Hacer saber a la "Sociedad de Educación Moral por el Cinematógrafo", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital a fs 7 y 7 vta y archivar estas actuaciones.-

~~10~~ 9830 — E/932 — 1º.- Reintegrar al director de la escuela nº 106 de Mendoza, Sr. Felipe S. de Oro, la suma de $ 45.00 m/n (cuarenta y cinco pesos m/n de c/l), que ha invertido de su peculio para atender la alimentación de los niños pobres durante los meses de marzo, abril y días de mayo, teniendo en cuenta los comprobantes agregados.-

2º.- Imputar el gasto a la respectiva partida que al efecto asigna el Presupuesto de 1931.-

7155 — D/932 — 1º.- Autorizar la inversión de la suma de diez y nueve pesos ($ 19.-) en la compra de una manga de riego completa para uso de la Inspección General de Provincias, aceptándose la propuesta presentada por la casa Estrabou y Cía.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

31.441 — T/929 — 1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto a fs 16.-

2º.- Devolver a la casa Talmer y Cía, el depósito de garantía a que se refieren estas actuacio-

nes.-

1872	9/931.	Estar a lo resuelto con fecha 5 de febrero ppdo (p. 8) por donde se autorizaba a la maestra de la escuela Nº 1 del C. E. 9º, Sra Carmen Torres de Garcira, para inscribirse como aspirante a cargo de preceptora de escuelas para adultos, con el número de puntos que por su antigüedad le correspondan.-
10.578	I/932	Aprobar la designación de la Sra Nicolasa María Avila de Carrizo, como directora interina de la escuela para adultos nº 8 del C. E. 1º, efectuada por el mencionado Distrito, mientras dure la ausencia de la titular.-
11.534	E/932	Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que de oficio efectúe las gestiones tendientes a lograr el ingreso al tesoro escolar de los bienes denunciados.-
6957.	C/932	1º.- Disponer el reintegro de la suma de $ 120.00 m/n. (ciento veinte pesos m/n de c/l), a favor del Contador Habilitado de la Inspección Seccional 10a. de Chubut, Sr Santiago C. Garoni, cantidad que invirtió de su peculio en cumplimiento de lo dispuesto el 29 de enero ppdo - exp. 1.178 - D/930.- 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 3 del Presupuesto General Vigente.-
7924	M/932	1º.- Crear el Consejo Escolar de San Pedro (Misiones), con jurisdicción en la parte oeste del Departamento de ese nombre, a partir del arroyo Las Antas.- 2º.- Crear el Consejo Escolar de Tarrancón (Misiones) con jurisdicción en el departamento de Frontera.- 3º.- Nombrar miembros del Consejo Escolar de San Pedro, a los señores:

Miguel Angel Zotta Castelli_ Dionisio Redes_ Fermín Silva_ Apolinario Ferreyra_ Nicanor Cordero._

4._ Nombrar miembros del Consejo Escolar de Garrancón, a los señores:

Manuel Silva Díaz_ José Junios_ Juan Vaz_ Juan Vacchi_ Antonia Padilla._

11.587 S/919. Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para que, tal como lo solicita, trate de conseguir la permuta del terreno donado por el Sr Juan O'Connor, con destino al edificio para las escuelas Nros 112 y 113 de Malabrigo, por otro que, por su ubicación, sea más apropiado a los fines a que se le destinaría._

26.463 D/931 1°._ Declarar desierta la licitación pública realizada por este expediente._

2°._ Devolver a Don Antonio Di Gianni el depósito de garantía._

3°._ Reservar estas actuaciones en la Dirección General de Arquitectura, hasta la oportunidad que la misma indica a fs 40._

12.888 S/932 1°._ Autorizar a la Seccional de Santiago del Estero para trasladar a la directora de la escuela 307. Srta Julia Etelvina Salazar, a otra escuela donde pueda emplear sus aptitudes profesionales sin inconvenientes de órden externo que dificulten su labor._

2°._ Recomendar a la Srta Salazar que ponga en práctica mayor tacto a sus relaciones con el vecindario para no dividirlo, y que, en la aplicación de medidas disciplinarias a los alumnos, se ajuste en un todo a las prescripciones reglamentarias en vigencia._

24.870 J/931. Relevar al Sr Sub. Inspector General de Escuelas pa_

(p)

ra Adultos, Don Segundo L. Moreno de la misión que se le encomendó por resolución de Julio 1° actual (fs 25) y designar en su reemplazo para que levante la investigación sumaria a que se refieren las actuaciones, al Sr Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Doctor J. Fernando Alvarado.-

9614. I/928 Devolver a la casa Arturo W. Boote y Cía, el depósito de garantía a que se refiere este expediente.

1693 M/932 1°- Desestimar la denuncia presentada por Don Julio Maggi, quién indica como vacantes los bienes que fueron de Don Elías Ibsaid Meljem.-

2°.- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial para que de oficio efectúe las gestiones tendientes a lograr el ingreso al tesoro escolar de los bienes denunciados.-

33.028 L/931. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 170 m/n, a favor de la Sra Alcira E. de Martínez, en concepto de viático y gastos de movilidad invertido de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de maestra de la escuela N° 3 de Los Andes, debiendo incluirse su importe en "Carpeta Deuda Flotante, año 1930."-

33.132 C/929 1°.- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 5a de Chaco y las Sras Angela J. de Ortes y Juana J. de Díaz Ernesto, por un local para funcionamiento de la escuela N° 3 de Resistencia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 160.00 m/n, plazo de tres años, a contarse desde el 1° de enero de 1932, pudiendo el H. Consejo renovarlo por otros tres y demás condiciones de práctica.-

2°.- Dar vista de las presentes actuaciones, por intermedio de la Inspección Seccional 5a. de Cha-

co, a la Sra Directora de la escuela Nº 3 de Resistencia, Doña Celina G. de Mayol, en la forma establecida por la reglamentación en vigencia.-

5941 P/1932. Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Territorios, a la "Biblioteca Popular Cervantes" de Patagones (F. C. S.) que no es posible acceder al pedido que formula en su nota de fecha 26 de marzo ppdo, referente a la donación de un premio para un concurso literario, por no permitirlo el Presupuesto; y archivar estas actuaciones.-

2511 C/932 Rectificar el artículo 1º de la resolución de f. 36 en el sentido de que la cantidad que se abona a la Compañía Primitiva de Gas, es de $ 447.01 m/n (cuatrocientos cuarenta y siete pesos con un centavo m/n de c/l), y nó $ 446.01 m/n (cuatrocientos cuarenta y seis pesos con un centavo m/n de c/l), como por error se consignó.-

22.847 S/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Angel Estrada y Cía, por importe de $ 1.90 m/n, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

31.931 T/930. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y Don José M. Saptié por un local para funcionamiento de la escuela Nº 304 de dicha provincia, en el que se estipula plazo de un año, a contar del 1º de marzo de 1932.-

2º.- Agradecer al Sr Saptié el desinteresado concurso que presta a la educación.-

27.403 D/931. 1º.- Aprobar la planilla de obras adicionales de f. 212, formulada por Dirección de Arquitectura por importe de $ 1.627.94 m/n, imputable al 10% del valor de las obras de re-

paración a que se refiere este expediente, autorizado para imprevistos.—

2°—Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Rosetti 1450, de fs 206, y disponer la liquidación y pago correspondiente al certificado de dicha recepción.—

6162-M/932 1°—Autorizar la inversión de la suma de $ 320 m/n en la construcción de dos w. w. c. c. en el edificio que ocupa la escuela n° 68 de Misiones, adjudicándose las obras al Sr Mauricio Leal Martín, quien ha presentado propuesta más favorable para los intereses del Consejo.—

2°—Girar dicha suma al Inspector de la Sección 9a de Misiones, quien abonará el importe de los trabajos una vez que éstos estén debidamente terminados; debiendo rendir cuenta de su inversión oportunamente.—

3°—Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto vigente.—

13.264-D/932 1°—Autorizar la inversión de la suma de $ 86.40 m/n, en la adquisición de cintas para máquina de escribir con destino a la Inspección General de Provincias adjudicándose la compra a la casa Curt Berger y Cía, quien ha presentado la propuesta más equitativa.—

2°—Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.—

1251-M/932 Autorizar la provisión de uniformes, calzado, etc solicitado para el personal de servicio a que se refiere la Inspección Médica Escolar y División de Suministros, con exclusión de dos gorras, por un importe total de setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 785.40) m/n,

cuyo gasto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.-

9684 F/931.- 1º.- Mantener lo resuelto a fs 26.-

2º.- Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber que el asunto ha sido ya debidamente estudiado y que se han ofrecido al recurrente todas las facilidades posibles para evitar la repetición de los hechos, una vez establecida la falta de culpabilidad del personal docente de la escuela a que se refiere.-

3º.- Disponer que la Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición no dé curso a pedidos análogos del Sr Fonseca Reyna.-

25.086 D/931. 1º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $60.60 m/n (sesenta pesos con sesenta centavos m/n de c/l.), a favor de la Inspección Seccional de La Rioja, para que ésta abone a las Obras Sanitarias de la Nación (Distrito La Rioja), por servicios de corriente eléctrica y agua, prestados a las oficinas de la Seccional y casa ocupada por la escuela Nº 37 en el primer semestre de 1931.-

2º.- Imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 7.-

31.387 S/930. 1º.- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y Don Ramón A. Pauna por un local para funcionamiento de la escuela Nº 151 de dicha provincia, en el que se estipula el alquiler mensual de $ 20 m/n, plazo de cinco años, un mes y veintisiete días a contarse del 4 de noviembre de 1930 y demás condiciones de práctica.

2º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

13.413	E/927	1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado entre la Inspección Seccional de Entre Ríos y la Comisión Escolar de la escuela nº 151 de esa provincia, por un local para su funcionamiento, en el que se estipula plazo de cinco años a partir del 1° de enero de 1932 y demás condiciones de práctica.- 2°- Agradecer a la mencionada Comisión Escolar el desinteresado concurso que presta a la educación.-
19.402	D/930	1° Disponer la liquidación y pago de las facturas adjuntas presentadas para su cobro de conformidad con la planilla de fs 11 y por el importe total de $ 599.37 m/n, debiendo el gasto imputarse a los fondos de las Leyes 7102 y 11.242.- 2°.- Dejar sin efecto la órden de pago de fs 6.-
13.971	C/932.	1°- Solicitar del Poder Ejecutivo declare por cuenta del Estado, los gastos originados por la utilización y conservación de los automoviles al servicio de los miembros del H. Consejo (Presidente, Vice-Presidente y Vocales) por necesitarlos para el desempeño de sus tareas y en virtud de no tener asignados viáticos, ni gastos de movilidad, ni de representación.- 2°- Mantener mientras tanto la resolución de fecha 1° de Junio ppdo (exp. 4225- D/932) y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-
9440	M/932	1°- Reconocer subvención para casa desde el 15 de octubre al 30 de diciembre de 1931, al director de la escuela nº 17 del C. E. 1° (hoy en la nº 7 del mismo Distrito), Sr Alberto Pablo Chiappe.- 2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-
162	D/932	1°- Acordar la suma de $ 3.000 m/n a la Direc-

ción General de Arquitectura para sufragar los gastos y viáticos que demanden las inspecciones de locales durante el corriente año, con cargo de rendir cuenta.-

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la liquidación e imputación del gasto.-

24.102	D/931.	Reservar este expediente en Dirección Administrativa para que en caso de no ser devuelto el original, se utilice como comprobante de pago, a los fines de la rendición de cuentas del Consejo.-
7889	D/932	1°- Autorizar la renovación del seguro contra incendio de las fincas de propiedad del H. Consejo sitas en las calles Reconquista 679/87, Viamonte 382/400, Reconquista 691/95/99 y Viamonte 382, por el término de cinco años; debiéndose al efecto, efectuarse el prorrateo de los seguros entre las compañías que indica División Compras a fs 20.- 2°- Imputar el gasto total de ciento sesenta y cinco pesos noventa y seis centavos m/n ($ 165.96 m/n), a los recursos del "Legado Bernasconi", disponiéndose su liquidación en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 21.-
21.514	I/928.	1°- Ampliar la resolución de fs 20, haciéndose constar que se fija como remuneración al denunciante el porcentaje que resulte aplicando la escala establecida en el Art 8° del acuerdo sobre denuncias de 18 de noviembre de 1930, sobre el producido líquido que llegue a ingresar al Tesoro escolar, con motivo de su denuncia, de conformidad con lo que determina el Art 9° del mismo.-

2- Aprobar el proceder de Oficina Judicial al proponer a Don Ricardo Azlor como perito calígrafo en el juicio que sigue el Consejo Nacional de Educación c/ Juan Simone y otros, sobre nulidad de testamento de Doña Cristina Rubertino Supo.-

41.614 10/930 Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela N. 19 del C.E. 10°, debiendo darse a estas actuaciones el trámite que se indica a fs 8.-

5471 D/932 1°- Autorizar la adquisición de tres frascos de tinta con destino a la Sección Embargos de Contaduría y adjudicar su compra a la casa Curt Berger y Cía, por la suma de $ 8.98 m/n debiendo Dirección Administrativa liquidar esa cantidad a efecto de que el pago se haga al contado para obtener el 5% de bonificación ofrecido.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

22.899. P/931. Adquirir de la casa Frontini y Gerosa, el marco a que se refiere este expediente, por la suma de $ 35 m/n debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

3113 19/931. 1°- Disponer que la Oficina de Estadística proceda a inscribir los títulos de las profesoras normales egresadas de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Srtas Ilda Clara Lasalle y María Beatriz Donato, asignándoles el cómputo de puntos que les corresponda por los estudios realizados, a los efectos de gestionar puestos en escuelas primarias.-

2°- La Oficina de Estadística, tomará nota de la presente resolución como precedente para los casos análogos.-

5796 B/932 Establecer que el plazo de 30 días estipulado

para la entrega de la mercadería adjudicada a la casa Botto Hnos, en la licitación a que se refiere este expediente, debe ser a contar de la fecha del libramiento de la orden de provisión correspondiente.-

7430 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de la Pampa (7a) Sr Marcelino José Prado y pasar este expediente a Dirección Administrativa para las anotaciones pertinentes.-

7847 2°/932 Adoptar como resolución lo informado por la Inspección General de la Capital y dar vista del expediente al Consejo Escolar 2°.-

7188 E/932 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la Sra Jesús Monasterio Vda de Aparicio, por un local para el funcionamiento de la escuela n° 32 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.00 m/n (treinta pesos m/n de c/l), (igual al que se abona), término de tres años a partir del 12 de junio de 1931, fecha en que venció el anterior contrato y demás condiciones de práctica.-

2°- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.-

30.468. L/931. 1°- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 159.35 m/n, a favor del Sr José H. González, en concepto de gastos efectuados de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de director de la escuela n° 2 de Los Andes.-

2°- Dar al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 6 vta.-

32.243. L/931 Acordar al Visitador Nacional de Escuelas

al Omar Tassi los pasajes, viáticos y partida de $ 300 m/n, (trescientos pesos m/n de c/l), como ayuda para costear los gastos de traslado de su familia desde Corrientes a La Rioja, donde fué trasladado por la Superioridad.-

5496 D/929. 1º.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por las casas recurrentes, en virtud de la licitación pública del 22 de julio de 1929 (exp. 5496- D/929), debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa a los fines que la misma indica precedentemente.-

2º Devolver los depósitos de garantías hechos a raíz de la licitación mencionada.-

Entre líneas a fs 67 renglones 22 y 23 y fs 78 renglones 7 y 8: "nacional" y "para", respectivamente, Vale.- Testado a f. 70 línea 4- No vale.-

Sobre raspado a fs 79 línea 31: "Alberto", Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

Agustín Araya

R. Zabala